

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **36280** CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 370/2012, con NIG 1402142M20120000443m por auto de 24 de septiembre de 2012m se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora María Soledad Lomeña Guerrero, con NIF 30479676F, y domicilio en pasaje Pintor Mariano Belmonte, 6, 1º-3 y 4, código postal 14006, Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco Vargas Reyes, con domicilio postal calle Salvia, número 1, código postal 14012, y dirección electrónica [acoledadlomena@gmail.com](mailto:acoledadlomena@gmail.com). El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 28 de septiembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120070996-1